

INFORMACION SOBRE PLAN DE MEJORAMIENTO

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
LAURA CAROLINA MARRIQUE BECERRA

Entidad:
 Representante Legal:
 Periodo Informado:
 Fecha de suscripción:
 Fecha de Expiración:

Vigencia 2014-2015-2016
del 27 de 2017
del 27 de 2017

Idioma	Tip de Hallazgo	Descripción hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de Medida de las Metas	Dimensión de la Metas	Fecha Inicación de la Metas	Fecha terminación de la Metas	Píazo en Semanas de la Metas	RESPONSABLE
1	Área Técnica	El BIF no tiene claramente definidas las inversiones que realiza por cada meta que conforma los subprogramas (Plan de Ordenamiento Territorial, Mejoramiento de Eventos Urbanos y equipamiento Municipal, Habitara y vivienda con calidad) que hacen parte del Plan de desarrollo en primera medida en la contratación por cuanto no corresponden los contratos suscritos con recursos de inversión con las metas y el rubro presupuestal. Asimismo, los valores reportados por la Entidad en la ejecución de cada meta no son consistentes con lo que reportaron a Planificación Municipal para la consolidación del Plan de Desarrollo. lo que muestra una desorganización administrativa que no permite evidenciar claramente la gestión adelantada por la ciudad.	El BIF realizará una programación mensual presupuestal y técnica al avance del cumplimiento de metas del PLAN DE DESARROLLO que permita visualizar de manera clara los logros en estas metas planeadas.	Mantener organizado el registro de las evidencias de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de responsabilidad de la entidad	Diligenciar oportunamente los formatos establecidos para el seguimiento trimestral que se realiza al avance de las metas establecidas en el plan de desarrollo.	Actas de reuniones	100%	01/09/2017	31/12/2017	4	Área Técnica del BIF - Profesional Universitario
2	Área Técnica	El BIF no está dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Anticorrupción, Artículo 27, "Publicar los proyectos de inversión (...) como mecanismo de mayor transparencia en la contratación pública, todas las entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital deberán publicar en sus respectivas páginas web cada proyecto de inversión, ordenado según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, departamental, municipal o distrital."	Publicar de manera periódica la relación de los proyectos registrados en el banco de proyectos del municipio.	Realizar una programación presupuestal y técnica conforme al Art. 77 del estatuto anticorrupción	Se publicará en la página web del BIF los proyectos autorizados por el Banco de Programas	Publicaciones trimestrales realizadas.	4,00	01/09/2017	31/12/2017	35	Área Técnica del BIF - Profesional Universitario
3	Área Técnica	El BIF no tiene un inventario actualizado de las áreas de cesión de tal manera que sea posible conocer el estado actual de las mismas y si esta corresponde con la realidad de las áreas que debería tener en Administración. De igual manera las áreas que se encuentran inventariadas no cuentan con una correcta identificación jurídica y física del predio como lo focalización, dirección clara y suficiente del bien, fincos y colindancias del predio, Topografía, área (m ²), valor predial de la misma y para el caso de las vías las características y el estado en que se encuentran. No cuentan con un sistema cartográfico digital o software para el seguimiento y custodia de la información.	Mantener actualizado el inventario de los bienes municipales	Por cumplimiento a la normativa institucional del BIF	Definir una herramienta DE FACTO CONSULTA que permita contar con un inventario actualizado de los bienes del municipio.	Instrumento establecido	1,00	01/09/2017	31/12/2017	35	Área Técnica del BIF - Profesional Universitario
4	Área Técnica	En el inventario de bienes inmuebles reportado por el BIF, incorporan áreas de cesión que presentan inconsistencias en la titularidad y ubicación, existiendo debilidades en las acciones adelantadas para el recibio y toma de posesión de las áreas de cesión, de las cuales un gran número de estas no cuentan con el debido tramite de legalización a favor del Municipio.	Establecer el procedimiento para la titularización y regularización de los bienes del Municipio	adecuar las gestiones pertinentes para la articulación institucional para el proceso de tramite de recibo de las áreas de cesión con el fin de lograr la titularidad y registro a favor del municipio.	Establecer un diagnóstico de situación jurídica de las áreas municipales sin recibo con el fin de lograr la titularidad y registro a favor del municipio.	Informe de verificación	1,00	01/09/2017	31/12/2017	35	Área Técnica del BIF - Profesional Universitario
5	Área Técnica	El BIF realiza inversiones en las áreas de cesión para equipamientos comunales, pero no realiza las actualizaciones correspondientes para el reconocimiento de las mejoras realizadas con las obras públicas que reflejan el valor real del área conforme a las inversiones efectuadas.	Realizar el tramite de presentación ante el Despacho Municipal de los proyectos de acuerdo dirigidos a derogar los comodatarios que tienen un plazo mayor al establecido en la Ley 9 de 1989.	Por cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente	Proceder a minutas de declaración de mejoras realizadas (trámite notarial) y de saneamiento	# de obras realizadas/ # de tramites a realizar	100%	01/09/2017	31/12/2017	35	Área Técnica del BIF - Profesional Universitario
6	Área Técnica	El BIF cuenta con 106 Contratos de comodatos, de los cuales 41 no se ajustan a lo establecido en la Ley 9 de 1989, superando el término máximo de cinco (5) años, sin que exista la respectiva renovación o tramite correspondiente que aclare el estado del Comodato, teniendo en cuenta que para algunos de los casos la situación actual imposibilita la ejecución de los mismos por el tiempo restante, de lo cual la Entidad debe establecer las acciones correspondientes que permitan concluir estos contratos y ajustarlos al marco legal aplicable a la fecha. (...) En el mismo sentido se presenta que existen contratos de Comodatarios que actualmente ya vencieron su término de ejecución sin que se evidencie las gestiones correspondientes para el inicio de un nuevo proceso contractual, situación constitutiva de deficiencia fiscal al no tener el BIF el debido control que le permita mediante actos legales proceder a la renovación, actualización de garantías y a su respectiva reclamación, demostrando que existen serias debilidades y falta de controles ante un tema importante como es la administración de los bienes inmuebles, contratos de comodatos. (...) De igual manera no se realiza un adecuado seguimiento por parte del BIF a estos Contratos de comodato que permitan verificar el cumplimiento de lo pactado y si existen situaciones que ameriten una revisión, a lo cual es importante anotar que pese a ser contrato de comodato debe cumplir con las normas relacionadas y las demás que se establecen para la contratación estatal. (...) En el mismo sentido en los predios que administra el BIF se permitió que participaran a proferencia de los bienes inmuebles, concurren que existen 23 predios que presentan problemas y que se encuentran en procesos legales, dentro de estos 8 con las instituciones educativas en calidad de viviendas, mediante contratos verbales, lo cual ocasionó con el pasar del tiempo que algunas	Realizar el tramite de presentación ante el Despacho Municipal de los proyectos de acuerdo dirigidos a derogar los comodatarios que tienen un plazo mayor al establecido en la Ley 9 de 1989.	Por cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente	Elaboración de los proyectos de acuerdo de derogación de comodatos cuyo plazo sobreviene el término fijado por la Ley 9 de 1989, definición del destino de los inmuebles respecto de los cuales se ha vencido el contrato de comodato, designación de supervisor de los comodatos. Ejercer seguimiento a través de las supervisiónes designadas.	1. Número de Comodatarios derogados sobre número de comodatos precarios.	100%	01/09/2017	31/12/2017	35	DIRECCION GENERAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO - GESTION JURIDICA - ABOGADO ASESOR EXTERNO
7	Área Jurídica	El BIF no dio cumplimiento a uno de sus procesos misionales que es la Gestión de Vivienda Políticas VMS, VIP, limitando su gestión a la entrega de subsidios de amando situación que muestra debilidades de gestión para el cumplimiento de los proyectos contemplados en el Plan de desarrollo y que hacen parte de los aspectos relevantes de la inversión en gestión pública social. De igual manera es importante hacer énfasis que el BIF mediante fiducia constituida en el año 2014	Comenzar dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente las RQS, radicadas en el BIF.	Completar con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2016 en lo perteneciente a la gestión de vivienda	Formular el proyecto de vivienda de interés social y/o priorizado	Proyecto de vivienda radicado en el BPM	1,00	01/09/2017	31/12/2017	35	Área Técnica del BIF - Profesional Universitario
8	Área Técnica	El BIF no dio cumplimiento a uno de sus procesos misionales que es la Gestión de Vivienda Políticas VMS, VIP, limitando su gestión a la entrega de subsidios de amando situación que muestra debilidades de gestión para el cumplimiento de los proyectos contemplados en el Plan de desarrollo y que hacen parte de los aspectos relevantes de la inversión en gestión pública social. De igual manera es importante hacer énfasis que el BIF mediante fiducia constituida en el año 2014	Comenzar dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente las RQS, radicadas en el BIF.	Completar con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2016 en lo perteneciente a la gestión de vivienda	Formular el proyecto de vivienda de interés social y/o priorizado	Proyecto de vivienda radicado en el BPM	1,00	01/09/2017	31/12/2017	35	Área Técnica del BIF - Profesional Universitario


 Todos los funcionarios

